PROCESO: **EJECUTIVO SINGULAR**
RAD. ***680014003013-2020-00290-00***

Al despacho del señor Juez hoy para proveer,
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)

MARIELA HERNÁNDEZ BRICEÑO
Secretaria

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
BUCARAMANGA, NOVIEMBRE (19) DE DOS MIL VEINTE (2020)

Vista la información que antecede, este Despacho procede a PONER EN CONOCIMIENTO a la parte demandante el documento allegado por la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES DIAN, dentro el proceso de la referencia, para lo que estime pertinente.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

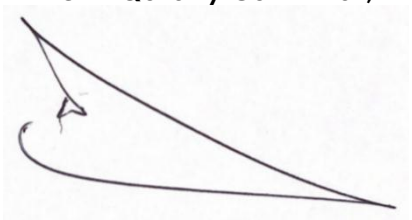

WILSON FARFAN JOYA
Juez

Al

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO QUE SE FIJO EL DIA: 20 DE NOVIEMBRE DE 2020

MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
Secretaria

RESPUESTA A SOLICITUD DE REMANENTE RADICADO. 680014003013-2020-00290-00

1

J

Javier Augusto Guillermo Rueda Albornoz <jruedaa@dian.gov.co>
Vie 30/10/2020 12:51 AM
Para: Juzgado 13 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga

RTA SOLICITUD DE REMANE...
184 KB

Cordial saludo, dando alcance al oficio numerado por ustedes # 3817 dentro del radicado de la referencia, me permito dar respuesta al mismo en los términos del oficio adjunto.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO RUEDA ALBORNOZ
Abogado G.I.T. Gestión de Cobranzas
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
Calle 36 No. 14 - 03 - Piso 3°
e-mail: jruedaa@dian.gov.co
Bucaramanga

"La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales"

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

El emprendimiento es de todos

Bucaramanga, 29 de octubre de 2020

OFICIO No. 1-04-442-448-14750

COMUNICACIÓN VIRTUAL

Señores
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Palacio de Justicia Bucaramanga
Correo: j13cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF. PROCESO EJECUTIVO SINGULAR OFICIO No. 3817
RADICADO: N° 680014003013-2020-00290-00
DEMANDADO: MENDEZ CACERES FABIAN ROLANDO C.C. 13.175.548
DEMANDANTE: DICCO S.A.S. NIT. 800.098.385-3

Cordial saludo,

Para lo de su conocimiento me permito informarle que actualmente el Remanente de los bienes embargados que le llegaren a quedar al demandado **MENDEZ CACERES FABIAN ROLANDO C.C. 13.175.548**, se encuentra otorgado al Expediente Radicado 68001.31.03.003.2018.00163.01, Proceso EJECUTIVO SINGULAR de ESTYLO CONSTRUCCIONES S.A.S. contra FABIAN ROLANDO MENDEZ CACERES con C.C. 13.715.548; dicho Proceso se adelanta en el JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BUCARAMANGA.

Lo anterior en atención al oficio No. OECCB-OF-2019-03806 recibido en la Entidad en fecha 20/09/2019, proveniente de dicha sede Judicial, por tal razón no es viable acceder a su solicitud.

Atentamente,

JAVIER AUGUSTO RUEDA ALBORNOZ
Abogado G.I.T. Gestión de Cobranzas
División de Gestión de Recaudo y Cobranzas
Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga
Calle 36 No. 14 - 03 - Piso 3°
e-mail: jruedaa@dian.gov.co
Bucaramanga